

Presidencia

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RECHAZANDO EL PACTO PARA UN NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN SINGULAR PARA CATALUÑA

Con fecha de 14 de julio de 2025, se ha suscrito por la Comisión Bilateral Estado-Generalitat de Cataluña un Acuerdo sobre la financiación singular de esta región que no tiene cabida en nuestro modelo constitucional y quiebra los principios constitucionales básicos que rigen nuestra convivencia.

El sistema de financiación autonómica debe acordarse en el seno de un órgano multilateral. Tanto la fase previa de negociación del modelo, como el acuerdo que lo fundamente, y su posterior aprobación y aplicación, deben partir del minucioso examen de los principios y fines que rigen nuestra Constitución; de los derechos fundamentales y las libertades públicas; de los principios rectores de la política social y económica; de las disposiciones del Título de Economía y Hacienda y del Título VIII, que determinan nuestro modelo de organización territorial.

El modelo debe garantizar la suficiencia financiera para que se respete la autonomía regional, la igualdad de todos los españoles y que se realice el principio de justicia. Una vez asegurada la suficiencia, el Estado debe cumplir con el principio de solidaridad, con el que se promueve el desarrollo de aquellos territorios que se encuentran en una situación más desfavorable en términos de desarrollo económico, dotación de infraestructuras, de tejido industrial o empresarial, o cualquier otra circunstancia o condición que les sitúe en una posición de partida de desigualdad.

En un sistema de cupo o aportación similar o idéntico al existente en el régimen foral, el Estado perdería los recursos necesarios para prestar sus competencias, para garantizar la disposición de ingresos en todas las Comunidades Autónomas y para, una vez garantizados los recursos necesarios, promover un desarrollo cohesionado y equilibrado de nuestro territorio mediante el principio de solidaridad.

El acuerdo suscrito de manera bilateral condiciona en distintos puntos la financiación de todas las Comunidades Autónomas de nuestro país, careciendo de legitimación para ello y contraviniendo tanto las disposiciones constitucionales recaídas sobre la materia como las contenidas en la Ley Orgánica 8/1980 de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), y en los distintos Estatutos de Autonomía.

En el acuerdo, se alude a las "necesidades de Catalunya y su singularidad", confiriéndole un tratamiento privilegiado, diferenciado e injusto que rompe con la generalidad del régimen común y la necesaria garantía de asegurar la prestación de servicios públicos en condiciones de igualdad en todas y cada una de las regiones de nuestro país.

La "financiación básica" se llega a identificar con los porcentajes de participación en los recursos del Estado que se acuerden: "cuyo resultado se corresponderá con la contribución al sostenimiento de los gastos del Estado", en clara referencia al sistema de cupo vasco o de aportación navarro.

La atribución territorial de los recursos a Cataluña queda patente en la referencia a "aportaciones netas de las Comunidades Autónomas que cuentan con mayor capacidad de generación de recursos". Consagra así la falaz distinción entre regiones que aportan y regiones que reciben, fundamento del inconstitucional principio de ordinalidad que anula la solidaridad interterritorial, y una premisa errónea que no tiene en cuenta que la contribución la realizan los ciudadanos y lo hacen a la Hacienda estatal que es la titular de los recursos tributarios.

El acuerdo prevé también una financiación adicional para las competencias específicas de la Generalitat de Catalunya, y la posibilidad de ampliación de la capacidad normativa. Al mismo tiempo introduce nuevos mecanismos para acotar la competencia fiscal, con la consiguiente limitación a la autonomía financiera autonómica constitucionalmente consagrada.

En materia de gestión tributaria, desconfigura la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que la Agencia Tributaria de Cataluña asuma competencias en la principal figura de nuestro sistema tributario, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, avanzando en la gestión compartida del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte que dará paso a la utilización de este sistema en la campaña de Renta del ejercicio 2025.

Finalmente, acuerda la materialización de la asunción parcial por el Estado de la deuda de Cataluña.

Con este Acuerdo, el Gobierno central sacrifica la igualdad entre españoles por su supervivencia política.

El Estado renuncia a su propia competencia exclusiva contenida en el artículo 149.1.14 "Hacienda general y Deuda del Estado", y deja de velar por los intereses de todos los territorios y de los ciudadanos españoles para atender los del separatismo catalán.

Este acuerdo podría implicar un trasvase de la Hacienda Estatal a Cataluña de entre 13.200 millones y 22.000 millones dependiendo de la reducción de la aportación de este territorio. Nuestra Comunidad Autónoma perdería hasta 200 millones de euros al año.

Siempre defenderemos una financiación justa para Extremadura, reclamaremos todas y cada una de las deudas que existen con nuestra Región y utilizaremos todas las armas existentes en nuestro ordenamiento jurídico para combatir este grave atentado contra nuestro modelo constitucional.

Lo hemos hecho con la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el injusto reparto del impuesto a la banca en función del PIB regional y lo haremos con los cambios normativos que precisa la implantación de esta inconstitucional financiación singular.

Por todo ello, desde la Junta de Extremadura llamamos a la unidad de todos los grupos políticos y del conjunto de la sociedad extremeña para mostrar nuestra oposición a la aprobación de una financiación singular para Cataluña que atenta contra las normas que conforman el bloque de constitucionalidad en materia de financiación autonómica, esto es, la Constitución Española, los Estatutos de Autonomía, y la LOFCA, al quebrar los principios constitucionales de igualdad y justicia que rigen nuestra convivencia y dinamitar los cimientos sobre los que se construye el Estado de las Autonomías.